

PENSIONADOS QUE RECIBEN UN SALARIO MÍNIMO PAGARÁN ESTE AÑO EL 4 % DE APOORTE A SALUD

CAFE LEGAL

Vol. 20



Más de 1'180.000 personas que hacen parte de los pensionados de este país que devengan un salario mínimo verán reflejado en su próximo pago un incremento del 10,07 %; así mismo, notarán una reducción en su cotización mensual en salud del 4 %.

Según lo estipula como regla general el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, el reajuste anual automático de las pensiones debe realizarse el 1º de enero de cada año, y hacerse para algunos casos con base en el índice de precios al consumidor y para otros en el aumento del salario mínimo, lo que dependerá del monto mensual de la pensión.



¿POR QUÉ LA REDUCCIÓN DE APOORTE DE PENSIONADOS?

Según explica el Gobierno, este beneficio fue incluido en la Ley 2010 del 2019 o Ley de Crecimiento Económico, en la cual se dispuso la reducción gradual de la cotización mensual en salud para los pensionados más vulnerables.

Para ello, la norma determinó que para los años 2020 y 2021 la cotización mensual de los aportes a salud de quienes tengan pensión de un salario mínimo se reducirá del 12 % al 8 % y para el 2022 pasa del 8 % al 4 %.

“Estas personas que tienen una pensión equivalente a un salario mínimo y que

estaban devengando \$ 908.526 pasarán a recibir \$ 1 millón mensual; adicionalmente; tendrán un descuento en sus aportes de salud del 4 %”.

MINTRABAJO,
COMUNICADO,
19/01/2022



En el caso que la pensión sea mayor al salario mínimo mensual, el reajuste se hará con la variación porcentual del IPC del año anterior que certifique el Dane y que fue en el 2021 del 5,62 %.

CONTÁCTANOS

OFICINAS

BOGOTÁ, CALLE 127 No 14-54

TELÉFONO

310 0849

EMAIL

RADICACION@FYALEGAL.COM

